

Empleo y el sector asegurador simularán las pensiones de los mayores de 50 años

Los futuros pensionistas recibirán la información anualmente desde 2014

El sector público y el privado estudian si esta comunicación se hará de forma conjunta o separada

Raquel Pascual

21-03-2013

El secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, confirmó hoy que su departamento enviará a partir del próximo año y de forma anual "un informe" a todos los trabajadores mayores de 50 años, que incluirá una simulación de la pensión pública que les corresponderá en el momento que alcancen la edad legal de retiro; y también informará a los futuros pensionistas sobre las reformas legales que se hayan hecho en el último año en el sistema y que puedan afectar a su situación.

Burgos, que hizo este anuncio en unas jornadas organizadas por la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE) insistió en que esta simulación "no tendrá efecto jurídico ninguno, ya que será solo una proyección sobre una expectativa de derecho a una pensión y no un derecho exigible".

En estas mismas jornadas estuvo presente la presidenta de la patronal aseguradora (Unespa), Pilar González de Frutos, quien confirmó que las entidades privadas también enviarán esta información a partir del próximo año a todos los que posean un producto financiero de ahorro para la jubilación.

Si bien González de Frutos aseguró que muchas aseguradoras ya realizan estos envíos de simulaciones de pensiones, "incluso con más periodicidad de la que exige la ley". Sin embargo, precisó que el sector privado "tendrá que hacer un esfuerzo de adaptación para cumplir las exigencias legales de estas proyecciones de pensión en los mismos términos que la Seguridad Social".

En este sentido, Burgos explicó que su departamento elaborará "una orientación (de la cuantía de la pensión) a legislación constante y manteniendo los niveles medios de cotización de los últimos años" del futuro pensionista.

González de Frutos reclamó a Burgos que amplíe este envío de información a los mayores de 40 años, "porque quince años no son suficientes para ahorrar un complemento de la pensión pública que mantenga el nivel de renta de cuando se estaba trabajando". Pero Burgos descartó ampliar este colectivo en un primer momento, por el coste que supondría. Aunque dijo que el límite de los 50 años podría bajar en un futuro.

Asimismo, Empleo y las aseguradoras estudian si harán esta comunicación conjuntamente o por separado.

Las nóminas incluirán lo que el empresario paga en cuotas

Otra de las novedades que prepara el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de información a los trabajadores afectará a sus nóminas, también a partir de 2014.

Empleo obligará a las empresas a incluir en las nóminas la cantidad de dinero que cotiza a la Seguridad Social por cada trabajador; así como la cantidad de la denominada cuota obrera, que es la parte de la cotización que aportan los trabajadores.

Ahora estas cuantías no aparecen reflejadas en las nóminas, que solo indican el porcentaje del salario bruto que se detrae para el pago de IRPF. Aunque esta obligatoriedad afectará en general a todas las empresas, Empleo fijará un plazo para llevarla a cabo.